



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 645

CHIGUAYANTE, 06 ABR. 2011

VISTOS: Convenio de Colaboración de fecha 7 de enero de 2011 entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y doña María Inés Tirapeguy Ramos, Directora Regional, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese el Convenio de fecha 7 de enero de 2011 entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 06/04/11